Despacho del Alcalde

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 062 DE 2023
(25 de octubre de 2023)

Venecia – Antioquia, 25 de octubre de 2023

Señores
LUISA MARIA GAVIRIA PIEDRAHITA
Nit. 94100515991-7
Establecimiento: LA CORONA CATERING SERVICE. Mail: luisita_1205@hotmail.com
CR 51 # 50 24
Tel: 604 5771000.
Cel. 3013785434

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 062 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "*SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN, CAFETÍN) PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA Y PERSONAL DE APOYO A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA*".

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.500.000),El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD** o de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto**.**

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

La Corona Catering Service.

Rut 94100515991-7
Luisa María Gaviria Piedrahíta.

Venecia, Antioquia. Octubre 19 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

Cordial Saludo,

Propuesta técnica y económica.

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC N° 062 DE 2023.

SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN, CAFETÍN) PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA Y PERSONAL DE APOYO A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.

El Valor por servicio de alimentación sería:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
01	Raciones alimentarias (desayunos)	Raciones alimentarias (desayunos)	A demanda	$ 15.500	$ 15.500
02	Raciones alimentarias (almuerzos)	Raciones alimentarias (almuerzos)	A demanda	$ 21.500	$ 21.500
03	Raciones alimentarias (cena)	Raciones alimentarias (cena)	A demanda	$ 21.500	$ 21.500
04	Raciones alimentarias (refrigerios)	Raciones alimentarias (refrigerios)	A demanda	$ 9.000	$ 9.000
Valor total IVA incluido (por persona)					**$ 67.500**

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc.	100 gr
Proteína	Huevo	100 gr
Acompañamiento	Pan, arepa, croissant, porción de arroz, etc.	80 gr
Bebidas calientes	Café, chocolate, etc.	250 cc

MINUTA ALMUERZO O CENA		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc.	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

MINUTA REFRIGERIO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo en caja	Cualquier fruta/sabor	188 ml
Snack	Sándwiches, panzzerotti, perros calientes.	220 cc

La presente propuesta es para un valor total de $ 15.500.000, la cual se ejecutará hasta agotar la totalidad de los recursos.

Dicha propuesta se llevara a cabo en el municipio de Venecia, Antioquia; a solicitud y demanda del supervisor.

Atentamente,

Luisa Ma Gaviria P.

NOMBRE: Luisa María Gaviria Piedrahíta
CARGO: Administradora
CÉDULA: 1039462996
RUT: 94100515991-7
TELEFONO: 3013785434
E-MAIL: luisagaviriap@hotmail.com

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Generales

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto

1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.

2) Entregar el suministro, con calidad y oportunidad, según el pedido realizado por el supervisor.

3) Entregar el pedido que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%

5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
3. Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).
4. ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

Especificas

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:

El suministro, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Se debe entregar en el Municipio de Venecia, Antioquia y las veredas relacionadas en la fecha técnica.

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

La Entrega del Suministro será en el Municipio de Venecia, Antioquia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

SUPERVISIÓN El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **Secretario General y de Gobierno.**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio teniendo en cuenta que las elecciones son el 29 de octubre o hasta agotar recursos.

GARANTÍAS.

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más

Responsabilidad civil extracontractual: por 200 SMLMV igual al plazo de ejecución del contrato.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de	**QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.500.000)**	1725

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Disponibilidad Presupuestal Nro. **N°** C.D.P. 0000868 del 10/10/2023,		

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-062 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Johanna Ángel Abogada Contratación	Revisó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto